



RESOLUCION R-Nº 2018-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2023

Expte. Nº 18.202/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1722-2023 de fecha 29 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por dicho acto administrativo se adjudica a la firma Ing. Daniel A. RODRÍGUEZ, la Ejecución de la Obra Nº 27/5 - AMPLIACIÓN COMEDOR - COMPLEJO UNIVERSITARIO GENERAL SAN MARTÍN - Avenida Bolivia Nº 5150 - Salta, por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 37/100 (\$ 2.944.219,37), y en su artículo 3º se imputó el gasto en la partida presupuestaria allí indicada.

QUE a fs. 570 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad comunica que se encuentra pendiente la rendición de cuentas de la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.290.000,00) correspondientes a los fondos asignados mediante Resolución SECPU#ME5117/2017 - PLAN DE MEJORAS Y FINALIZACIÓN EN COMEDORES UNIVERSITARIOS 2017 MÓDULO 1 de fecha 6 de diciembre de 2017, ingresado a esta Universidad mediante Recibo Nº 1347/2018 en la Unidad Presupuestaria R.12.14.35 con saldo de dicho importe a la fecha.

QUE ante la situación descrita la mencionada Dirección analiza las actuaciones de la Obra Nº 27/5-Ampliación Comedor Universitario que fuera solventada con fondos de la UP 10.05.08-Rectorado-Actividad General-Rentas de la Propiedad-Intereses, sugiriendo elevar la rendición correspondiente a los fondos asignados.

QUE de acuerdo a lo autorizado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS aconseja que se emita un acto administrativo mediante el cual se apruebe el gasto presupuestario de la Resolución R-Nº 1722-2017 con imputación a la UP R.12.14.35 en PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.290.000,00).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

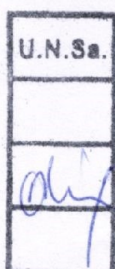
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 3º de la Resolución R-Nº 1722-2017, en el sentido de sustituirlo por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 37/100 (\$ 2.944.219,37), en las siguientes partidas presupuestarias de esta Universidad:

- A.0012.010.005.008.12.01.00.00.12.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.654.219,37
- R.0020.012.014.035.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 1.290.000,00"

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA